



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2015-MSMM

Santa María Del Mar, 19 de noviembre de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL MAR



VISTOS:

El informe N° 001 – 2015-OCI/MDSM recepcionado con fecha 27 de agosto del presente año, emitido por el Jefe de la Oficina de Control Interno, referido a la conformación del Comité Especial denominado “Comité de Control Interno de la Municipalidad de Santa María del Mar”, Informe N° 111 – 2015-OAJ/MDSMM emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal.



CONSIDERANDO:

Que, la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, promulgada el 16 de abril de 2006, establece las normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación de control interno en las entidades del Estado; con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.



Que, de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.1 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado corresponde al titular de la entidad y a los funcionarios responsables de los órganos directos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas;



Que, mediante Resolución de Contraloría General N° 458 – 2008 – CG, la Contraloría General de la Republica, aprobó la “Guía para la implementación del Control Interno de las Entidades del Estado”, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores del sistema;



Que, el numeral 1.1.2. Del cuerpo legal citado establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno y garantizar su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua, es la designación de un comité que será designado por la Alta Dirección de la Entidad.



Que, aun cuando el artículo 1 del Decreto de Urgencia N° 067 – 2009, que modifica el artículo 10 de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece el carácter progresivo de la aplicación del proceso de Implementación del



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2015-MSMM

Sistema de Control Interno, la Municipalidad de Santa María del Mar considera necesario e importante iniciar dicho proceso de implementación;



Por lo tanto, considerando lo antes expuesto, resulta necesario designar al Comité de Control Interno de la Municipalidad de Santa María del Mar; y estando dentro de las atribuciones conferidas por Ley al Alcalde de la Municipalidad de Santa María del Mar;

Que, mediante informe N° 001 – 2015-OCI/MDSM el Jefe de la Oficina de Control Interno recomienda la constitución de un Comité de Control Interno encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento.



Que, mediante Informe N° 111-2015-OAJ/MDSMM remitido por la Jefa de Asesoría Jurídica al Gerente Municipal, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda la procedencia de la constitución de un Comité de Control Interno.



Que, por todo lo expuesto anteriormente y estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE;

ARTICULO 1°.- Conformar al Comité de Control Interno de la Municipalidad de Santa María del Mar, el cual tendrá a cargo la elaboración del Sistema de Control Interno – SCI de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Guía para la Implementación del Sistema de Control interno de las entidades del Estado, aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458 – 2008-CG.



ARTICULO 2°.- Establecer que el Comité designado dependerá directamente del titular de la entidad y estará conformado de la siguiente manera;



Jefe de la Oficina de administración Nombre : Juan Carlos Ortiz Mejía	PRESIDENTE
Jefa de Planeamiento y Presupuesto Nombre : Melissa Camayoc Palomino	MIEMBRO
Jefe de Contabilidad Nombre: Veronika Norma Depaz López	MIEMBRO
Jefa de Asesoría Jurídica Nombre: Sarita Nathaly Guevara Tello	MIEMBRO



ARTICULO 3°.- El Comité de Control Interno se reunirá las veces que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, previstas en el numeral 1.1.2 de la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.



ARTICULO 4°.- El comité de control Interno contará con miembros titulares y suplentes los miembros titulares podrán designar un representante, quien tendrá la



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2015-MSMM

calidad de suplente en el caso de ausencia del miembro titular, y será acreditado previamente ante la presidencia del Comité.

ARTICULO 5°.- Encargar a la Presidencia del Comité de Control Interno la elaboración del acta de compromiso que deber ser suscrita por la Alta Dirección, la misma que será insertada en el libro de actas debidamente autorizado, y en el que se insertaran además, todas las actas del Comité de Control Interno.

ARTICULO 6°.- Notificar la presente resolución a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, con la finalidad de persuadir e involucrar a todo el personal de la entidad sobre el rol activo que deben desempeñar en la implementación de la estructura de control interno, precisándose que la responsabilidad de implementar y fortalecer el control interno institucional no es exclusiva del referido equipo de trabajo ni es competencia del Órgano de Control Institucional, sino de toda la entidad.

ARTICULO 7°.- Disponer el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán nombrar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno, el que deberá ser capacitado en control interno.

ARTICULO 8°.- Publicar la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad de Santa María del Mar.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"SANTA MARIA DEL MAR"
MARWAN ZAKHARIA KAHHAT ABEDRABBO
Alcalde